

**Reporte de Actividades – Tercera Conclusión**  
**Para Atender la Solicitud de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres, por desaparición de Niñas, Adolescentes y Mujeres en el**  
**Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.**  
**Periodo marzo - agosto 2024**

## Tercera Conclusión

### Instrucciones de llenado

1. Este documento se deberá adjuntar en el **formulario** de la conclusión correspondiente.
2. Llenar el formato solo con las **acciones realizadas**.
3. Llenar el formato con las evidencias que **den cumplimiento a la meta**.
4. En el apartado **“Liga de Evidencias”**, se deberá insertar una liga donde a través de Google Drive **se compartan las evidencias** de las acciones realizadas.
5. Agregar al nombre del documento el **nombre de la dependencia y/o municipio**.

**Reporte de Actividades – Tercera Conclusión**  
**Para Atender la Solicitud de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres, por desaparición de Niñas, Adolescentes y Mujeres en el**  
**Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.**  
**Periodo marzo - agosto 2024**

**Tercera conclusión:** Mecanismos de control para la correcta aplicación de los protocolos de búsqueda e investigación.

**Atiende a las Propuestas del Informe:**

- I. Establecer mecanismos de supervisión a la FGE, las Fiscalías Especializadas, la CEBV y todas las autoridades facultadas en la búsqueda e investigación de niñas, adolescentes y mujeres desaparecidas para garantizar la correcta aplicación de los protocolos de búsqueda e investigación.
- II. Investigar y sancionar al personal que no garantice la correcta aplicación de los protocolos de búsqueda e investigación u omite sus responsabilidades para la búsqueda e investigación de niñas, adolescentes y mujeres desaparecidas conforme a lo establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas y las Leyes relacionadas.

**Objetivo:**

Que en funcionamiento ponga a disposición de la ciudadanía mecanismos e instrumentos que permitan mantener una vigilancia en los procesos de búsqueda, localización, procuración y administración de justicia y a su vez, la posibilidad de exigir el cumplimiento de sus obligaciones y en su caso denunciar la falta de éste.

**Reporte de Actividades – Tercera Conclusión**  
**Para Atender la Solicitud de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres, por desaparición de Niñas, Adolescentes y Mujeres en el**  
**Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.**  
**Periodo marzo - agosto 2024**

<b>Estrategia:</b> Establecer un mecanismo de supervisión al actuar y cumplimiento normativo de las instancias competentes y responsables de la desaparición de personas, a través del monitoreo y supervisión de las servidoras y servidores públicos que brindan atención, así como a los responsables y participantes en la investigación, búsqueda y localización de las desaparecidas; y se determinen las sanciones a las que el personal responsable, se hará acreedor ante las diversas omisiones y/o acciones.			
<b>3.1.</b> Identificar los lineamientos de supervisión establecidos en los diversos Protocolos de Búsqueda de personas y difundirlos a través de Oficios Circulares entre todo el funcionariado público responsable en la materia, para garantizar el conocimiento pleno de éstos para su implementación.			
<b>Meta</b>	<b>Acciones</b>	<b>Liga de evidencias</b>	<b>Institución Responsable</b>
<b>a)</b> Definir los instrumentos o formatos que serán utilizados para realizar la supervisión del personal que participa en la atención a personas que reportan o denuncian casos de desaparición, así como a responsables de la búsqueda, investigación y localización.			FGE CEBV SSP CEEAV CGE



**Reporte de Actividades – Tercera Conclusión**  
**Para Atender la Solicitud de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres, por desaparición de Niñas, Adolescentes y Mujeres en el**  
**Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.**  
**Periodo marzo - agosto 2024**

<b>Estrategia:</b> Establecer un mecanismo de supervisión al actuar y cumplimiento normativo de las instancias competentes y responsables de la desaparición de personas, a través del monitoreo y supervisión de las servidoras y servidores públicos que brindan atención, así como a los responsables y participantes en la investigación, búsqueda y localización de las desaparecidas; y se determinen las sanciones a las que el personal responsable, se hará acreedor ante las diversas omisiones y/o acciones.			
<b>3.2</b> Elaborar los instrumentos que deberán ponerse a disposición de la población para exigir al Estado el cumplimiento de sus derechos como víctimas directas o indirectas del delito de desaparición. Y en su caso denunciar a las autoridades que incumplan con su deber de servicio.			
<b>Meta</b>	<b>Acciones</b>	<b>Liga de evidencias</b>	<b>Institución Responsable</b>
<b>a)</b> Generar el instrumento informativo de las acciones al alcance de la población.	-Difusión de fichas de búsqueda a través de redes sociales.  -Implementación de grupos de WhatsApp de difusión con personal del IMM, red munpaz, pláticas en instituciones de gobierno  -Estrategias para que integrantes de grupos de difusión a su vez compartan con min. 10 personas más.		INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER
<b>b)</b> Generar el instrumento de quejas.	- Se reciben quejas y sugerencias en la página oficial del instituto.		